

Referencia:	<b>2022/00001286P</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 23.06.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 23.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)”, 2 LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/22 (EXPTE. TAO 2022/00001286P). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Lote nº 1: Suministro de mobiliario urbano**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.06.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa INTERJARDÍN S.L., debido a que en principio su oferta es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. En consecuencia, se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma.

Mediante registro de salida nº 2022013312 de fecha 13.06.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa INTERJARDÍN S.L.

Transcurrido el plazo la empresa no presentó documentación alguna justificativa de su oferta.

En consecuencia, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Tener por retirada la oferta de la empresa INTERJARDÍN S.L., al no presentar documentación alguna justificativa de su oferta.

A continuación, la mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 07.06.2022, resultando que el siguiente licitador por orden de clasificación es la empresa CARPAS ZARAGOZA con CIF. B99304511 y que es una oferta que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CARPAS ZARAGOZA, con CIF. B99304511, el contrato de suministro de mobiliario urbano, procedimiento abierto, por un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 0,10%.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

-Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo: de 4 años.

-Incremento del número de bancos a suministrar e instalar:

2 papeleras

2 bancos

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
23/06/2022 a las 13:05:10  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 23/06/2022 a las  
13:10:19  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez